La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con fuerza de Ley Nro. 3388-A

RATIFICA EL DECRETO 1169/21

Artículo 1º: Ratificase el decreta del Poder Ejecutivo Provincial 1169 de fecha 21 de mayo de 2021, cuya fotocopia certificada forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho dias del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Rubén Darío GAMARRA SECRETARIO PODER LEGISLATIVO Hugo Abel SAGER PRESIDENTE PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 3388-A

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del Texto Definitivo

Fuente

Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley N° 3388-A

Artículos suprimidos: NO

LEY Nº 3388-A

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Número del artículo del Texto Definitivo Número del artículo del Texto de Referencia (Ley Nº 3388-A) **Observaciones**

La numeración de los artículos del Texto Definitivo corresponde a la numeración original de la Ley Nº 3388-A.